

La Paz, 18 de junio de 2018  
TSE - UTF N° 136/2018

Señor  
Dr. José Luis Exeni Rodríguez  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015 DE LA  
AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO  
MULTICULTURAL PRODUCTIVO" (MMP) CHUQUISACA**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2015 de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Multicultural Productivo" (MMP) Chuquisaca, emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 136/2018 de 15 de junio de 2018 (fojas 6), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Wilma Carolina Velásquez Velásquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado  
VCVV  
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 136/2018



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015  
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA  
“MOVIMIENTO MULTICULTURAL  
PRODUCTIVO” CHUQUISACA**

**(MMP)**

La Paz, 15 de junio de 2018

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>I ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
Antecedentes de la Organización Política.....	1
Representantes Legales y/o Responsable Económico.....	2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.2 OBJETO.....	2
1.3 ALCANCE.....	2-3
Historial de Fiscalización.....	3
<b>II RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....</b>	<b>3</b>
<b>BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL</b>	
<b>31 DE DICIEMBRE DE 2016.....</b>	<b>3-4</b>
<b>III CONCLUSIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>IV RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>4</b>

## INFORME

- A :** Dr. José Luis Exeni Rodríguez  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez  
**JEFA NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**
- DE :** Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**AUDITORA FISCALIZADORA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**
- REF.:** **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2015 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO MULTICULTURAL PRODUCTIVO” (MMP) CHUQUISACA.**
- FECHA:** La Paz, 15 de junio de 2018

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos”, y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 47/2018 emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca.

#### **Antecedentes de la Organización Política**

La ex Corte Departamental de Chuquisaca, actual Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca mediante Resolución N° 079/2004 de 03 de septiembre de 2004, dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” con sigla (MMP).



- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

## **Historial de Fiscalización**

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la gestión 2017 emitió el siguiente informe:

- Informe de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2014 INF.FIS.UTF. N° 116/2017 de 14 de julio de 2017.

## **II RESULTADOS DEL ANÁLISIS**

De la revisión a la documentación adjunta de la gestión 2015 presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca, se establece lo siguiente:

### **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

De la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca, consistente en el Balance General y Estado de Resultados, se establece que la totalidad de las cuentas presentan saldos cero “0”; sin embargo, al ser una organización política vigente debe dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; que establece que en años electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo la difusión de sus ofertas programáticas y la solicitud del voto, mediante mensajes en actos públicos de campaña o a través de medios de comunicación masivos o de naturaleza interactivos; generando ingresos y gastos, los que no fueron demostrados por la Agrupación Ciudadana.

Por lo establecido; corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos al no existir manejo económico financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca; sin embargo, corresponde sugerir que la Agrupación Ciudadana considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por aportes de sus militantes y/o simpatizantes,

teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la Agrupación Ciudadana; por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Organización Política

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2015, no se han establecido observaciones por Gastos no Documentados, Gastos No Reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

### III CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca, presentó Estados Financieros, *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la gestión 2015; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las recomendaciones expuestas en el presente informe.

### IV RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca; a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto se informa a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosio May Guiroga Vargas  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Jefe de Unidad  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV/rqv  
cc. Archivo  
c.c.: Archivo -MMP-Chuquisaca